INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ……41…… /2. 018

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA: E.A. CONSTRUCCIONES.- REPRESENTANTE LEGAL -EVER ADÁN AMARILLA OCAMPOS- RUC: 2951246-8 DIRECCION: CALLE KM 13 ½ MONDAY - MINGA GUAZÚ - ALTO PARANÁ -PARAGUAY, PARA LA RESTAURACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE MBARACAYÚ- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- PROGRAMA- 02- TIPO DE PRESUPUESTO ACCION- RECURSOS PROVENIENTES DE JUEGOS DE AZAR Y RECURSOS ORDINARIOS Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA E.A. CONSTRUCCIONES -

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID **332-467**

Que han presentado ofertas tres empresas que han sido analizadas y evaluadas por la UOC Institucional siendo la presentada por E.A. Construcciones- Representante Ever Adán Amarilla Ocampos – Ruc: 2951246-8, la considerada como la más conveniente y ha presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **la Empresa E.A. Construcciones- Representante Ever Adán Amarilla Ocampos – Ruc: 2951246-8** por la suma de Gs: 68.755.288 (son guaraníes: sesenta y ocho millones setecientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho), para la Restauración del Puesto de Salud de Mbaracayú.-

Art 2o: Suscribir contrato con cada adjudicado, determinando cantidad, marca, modelo, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayú, 22 de Enero de 2.018

Felix Eduardo Lermen Ritter
Intendente Municipal